

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.136

Martes 29 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2638226

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DESIGNA A DOÑA SONIA GRACIELA NEYRA ROJAS COMO REPRESENTANTE
DE LAS ASOCIACIONES DE BARRIOS Y ZONAS PATRIMONIALES ANTE EL
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Núm. 12.- Santiago, 17 de abril de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°10, y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N°17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N°16.617 y N°16.719, deroga el decreto ley N°651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en el decreto N° 23, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que Aprueba el reglamento para el nombramiento de un representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales, de acuerdo con lo señalado en la letra t) del artículo 2° de la ley N° 17.288; en el decreto exento N°9 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a don José Alejandro Osorio Cubillos como representante de Barrios y Zonas Patrimoniales ante el Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en los antecedentes que obran en el expediente del presente decreto.

Considerando:

1.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es la Cartera de Estado encargada, entre otras funciones, de contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso, y fomentando la participación de las personas y comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

2.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales es un organismo técnico dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, encargado de, entre otras, pronunciarse sobre la conveniencia de declarar Monumentos Nacionales los lugares, ruinas, construcciones u objetos que estime del caso y solicitar de la autoridad competente la dictación del decreto supremo correspondiente.

3.- Que, el referido organismo técnico está compuesto, entre otros, por un representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales, conforme se establece en la letra t), del artículo 2 de la ley N°17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales.

4.- Que, con fecha 3 de abril de 2019, fue expedido el decreto supremo N°23, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Reglamento para la Designación del Representante de Barrios y Zonas Patrimoniales, en el Consejo de Monumentos Nacionales, el que fue publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de octubre de 2020.

5.- Que, el llamado a las asociaciones a participar y proponer candidatos concluyó el día 10 de febrero de 2025. Luego, mediante resolución exenta N° 113, de fecha 19 de febrero de 2025, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, se fijaron las 27 asociaciones admisibles para participar del proceso de designación de barrios y zonas patrimoniales en el Consejo de Monumentos Nacionales, junto con tener presente a los dos candidatos propuestos por las asociaciones.

CVE 2638226

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6.- Que, mediante decreto exento N°64, de fecha 23 de diciembre de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se delegó al Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, la facultad de convocar a la sesión especial a los representantes de las asociaciones de barrios y zonas patrimoniales admisibles para participar del proceso de elección.

7.- Que, en función de ello, mediante resolución exenta N°156, fecha 5 de marzo de 2025, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, se convocó a las asociaciones admisibles para participar en el proceso a la sesión para la designación del representante de barrios y zonas patrimoniales a celebrarse vía remota.

8.- Que, el día 13 de marzo de 2025, se celebró la sesión convocada para la designación de representante de barrios y zonas patrimoniales en el Consejo de Monumentos Nacionales, a la que asistieron 26 de las asociaciones declaradas admisibles a través de sus representantes, resultando electa la Sra. Sonia Graciela Neyra Rojas.

Decreto:

Artículo 1°: Designase a contar de esta fecha y por el período de tres años, a la Sra. Sonia Graciela Neyra Rojas, cédula nacional de identidad N° 10.322.479-9, como representante de las asociaciones de barrios y zonas patrimoniales, ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Artículo 2°: Una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, publíquese por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la ley N°20.285, sobre Acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase la cédula nacional de identidad de la persona natural contenida en este decreto para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

